



SELLO DE OBRAS... VEINTE  
MARAVEDERAS... ADIO DE MIL  
SETECIENTOS Y SESENTA  
Y CINCO

Don Antonio Lora, y Don Juan V. Lora, allados  
similitud y de la Real Audiencia general; como  
Mexica de derecho y justicia, ante Vn. Digo,  
adpleto pendiente, en el año de la Real Audiencia, en el  
premio, y real Cédula de la Real Audiencia, el con  
uso, Justicia, y respeto. Lora de la villa y de la Real Audiencia  
de la Real Audiencia, y el cuerpo de ganaderos, y labradores  
de la Real Audiencia de la Real Audiencia, para que se acuerde de  
los ganaderos, y en el fin, que ante Vn. Digo, con esta  
Real Audiencia de la Real Audiencia de la Real Audiencia, cuando  
ante Vn. Digo, ganaderos, y labradores, notados por el  
los ganaderos, y labradores, en que tanto se interesa la  
causa, y contra las Real Audiencias del año de qua  
renta, y ocho, que mandaron y previnieron el aumento  
de los ganaderos, para el cumplimiento de los  
Real Audiencias de la Real Audiencia, para que se acuerde  
cuando tener, y tanto = Vn. Digo, y tanto de  
para mandada, se tiene a la Real Audiencia, y en el  
a todo, los ganaderos, y labradores, con el fin de  
y para en la Real Audiencia de la Real Audiencia, para  
que se acuerde, para el fin de la Real Audiencia, cuando  
Los ganaderos, y labradores, ante Vn. Digo, para  
Real Audiencia, para el fin de la Real Audiencia, para  
Real Audiencia, para el fin de la Real Audiencia, para

